



## Presentan reforma para incorporar en la ley la violencia simbólica contra las mujeres



La diputada Anais Miriam Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que plantea adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la violencia simbólica.

Define dicha violencia como cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, imágenes o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación de la mujer en cualquier ámbito de la sociedad.

La propuesta, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, refiere que la violencia a la que son víctimas las mujeres no solo se trata de golpes físicos, o de la modalidad más extrema de todas, que conlleva al



asesinato, es decir, el feminicidio, sino hay tipos más sutiles e incluso normalizados socialmente, tal es el caso de la violencia simbólica.

Explica que la violencia simbólica es una expresión que evidencia relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres; por ello, es importante crear reformas que eviten estos actos que pueden tener un impacto devastador en la autoestima, la dignidad y el bienestar de las mujeres.

Señala que la cosificación de las mujeres entra en lo que se denomina como “violencia simbólica” e implica hacer uso de ellas o de su imagen para fines que la injurian y le quitan su calidad de ser humano, convirtiéndolas en un objeto sexual a disposición de los hombres.

Enfatiza que legislar sobre el tema no es limitar la libertad de expresión, sino protegerla, ya que se garantiza el derecho de todas las personas a expresarse de manera libre y respetuosa, así como a no ser objeto de discriminación o de violencia.

Reitera que el marco normativo debe ser preciso respecto a la violencia simbólica, a fin de establecer límites claros para la comunicación que promueve la violencia o la discriminación y estipular mecanismos efectivos para prevenirla y sancionarla.

Por ello, apunta, el objetivo central de la presente iniciativa es concientizar sobre la importancia que tienen las imágenes y discursos, así como los usos de lenguaje y expresiones presentes en los medios de comunicación, ya que es a través de estos que se reproducen estereotipos de género y desigualdades cuyas repercusiones perpetúan las inequidades de género en la sociedad.

La diputada afirma que de aprobarse esta reforma se promovería la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa, además de que el país se sumaría a la responsabilidad que lanzó Organización de las Naciones Unidas (ONU) a todos los gobiernos y donde establece que “prevenir la violencia contra las mujeres implica un

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



3/3/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

compromiso con el reconocimiento de todas sus manifestaciones que día a día están presentes en la sociedad”.

<https://www.elarsenal.net/?p=1202825>